




**REGISTRADURÍA**  
**NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

**MACROPROCESO**  
**GESTIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

**INFORME SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL**  
**REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL – NIVEL CENTRAL Y**  
**DESCONCENTRADO Y SUS FONDOS ADSCRITOS**

**Segundo Semestre – Vigencia 2022**


**Bogotá D.C., febrero 2023**

 <b>REGISTRADURÍA</b> NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	<b>PROCESO</b>	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	<b>CÓDIGO</b>	SIFT01
	<b>FORMATO</b>	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	<b>VERSIÓN</b>	2

Aprobado: 09/07/2021

## TABLA DE CONTENIDO


1. ASPECTOS GENERALES .....	4
1.1 Objetivo del seguimiento .....	4
1.2 Alcance del seguimiento .....	4
1.3 Marco legal.....	4
2. RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DE SEGUIMIENTO.....	5
3. ESTADO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL- PMI.....	5
4. DEPURACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL - PMI.....	7
5. ACCIONES CUMPLIDAS A DEPURAR – PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL- PMI .....	8
6. OBSERVACIONES - ACCIONES DE MEJORA EN EJECUCIÓN.....	12
6.1 Por Registraduría Nacional del Estado Civil RNEC y Fondo Rotatorio de la Registraduría RNEC (vigencia 2010).....	12

 <b>REGISTRADURÍA</b> NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	<b>PROCESO</b>	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	<b>CÓDIGO</b>	SIFT01
	<b>FORMATO</b>	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	<b>VERSIÓN</b>	2

Aprobado: 09/07/2021

## TABLA DE GRÁFICOS

Gráfico 1. Resumen total acciones Plan de Mejoramiento Institucional - PMI .....	6
Gráfico 2. Acciones Registraduría Nacional y Fondos Adscritos .....	7
Gráfico 3. Acciones cumplidas a depurar RNEC/CNE y Fondos Adscritos .....	8
Gráfico 4. Acciones cumplidas a depurar por macroproceso RNEC/CNE Nivel Central .	9
Gráfico 5. Acciones cumplidas a depurar por macroproceso FRR Nivel Central.....	10
Gráfico 6. Acciones cumplidas a depurar por Delegaciones FRR Nivel Desconcentrado .....	10
Gráfico 7. Acciones cumplidas a depurar por Delegaciones RNEC Nivel Desconcentrado	10
Gráfico 8. Acciones cumplidas Plan de Mejoramiento Institucional del Fondo Social de Vivienda .....	11

	<b>PROCESO</b>	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	<b>CÓDIGO</b>	SIFT01
	<b>FORMATO</b>	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	<b>VERSIÓN</b>	2

Aprobado: 09/07/2021

## 1. ASPECTOS GENERALES

### 1.1 Objetivo del seguimiento


Realizar el seguimiento de las acciones de mejora suscritas dentro del Plan de Mejoramiento Institucional – PMI reportado durante el segundo semestre de la vigencia 2022 por cada uno de los responsables de los macroprocesos y procesos en el nivel central y los Delegados Departamentales y Registradores Distritales en el nivel desconcentrado de la Registraduría Nacional del Estado Civil – RNEC y organismos adscritos como el Fondo Rotatorio y el Fondo Social de Vivienda de la RNEC, con el fin de verificar su cumplimiento, atendiendo a los lineamientos y recomendaciones dadas por la Contraloría General de la República - CGR, frente al manejo del plan.

### 1.2 Alcance del seguimiento

Este informe corresponde al seguimiento semestral de la ejecución, avance y reporte de las evidencias que demuestran el cumplimiento de las acciones de mejora suscritas en el Plan de Mejoramiento Institucional – PMI consolidado de la Registraduría Nacional del Estado Civil y sus Fondos Adscritos, en el nivel central y desconcentrado del periodo comprendido entre el 1 de julio al 31 de diciembre del año 2022.

### 1.3 Base legal

- Constitución Política de Colombia.
- Ley 87 de 29 de noviembre de 1993, “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto 1083 de 2015 “Único Reglamentario del Sector de la Función Pública” (Artículo 2.2.21.1.2 al Artículo 2.2.21.2.5), modificado por el Decreto 648 de abril 19 de 2017.
- Decreto 1499 de 2017, “Por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”
- Decreto 1010 del 6 de junio de 2000, “Por el cual se establece la organización interna de la Registraduría Nacional del Estado Civil y se fijan las funciones de sus dependencias; se define la naturaleza jurídica del Fondo Social de Vivienda de la Registraduría Nacional del Estado Civil; y se dictan otras disposiciones”
- Circular Externa 015 del 30 de septiembre de 2020 de la Contraloría General de la República (deroga la circular 05 de 2019).

	<b>PROCESO</b>	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	<b>CÓDIGO</b>	SIFT01
	<b>FORMATO</b>	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	<b>VERSIÓN</b>	2

Aprobado: 09/07/2021

- Resolución orgánica 042 de 2020 de la CGR, “Por la cual se reglamenta la rendición electrónica de la cuenta, los informes y otra información que realizan los sujetos de vigilancia y control fiscal a la Contraloría General de la República a través del Sistema de Rendición Electrónico de la Cuenta e Informes y otra Información (SIRECI)”.
- Resolución 12966 del 9 de noviembre de 2021 “Por la cual se actualiza la adopción del Sistema de Informes, Reportes y Actas de Seguimiento y Evaluación del nivel desconcentrado de la Registraduría Nacional del Estado Civil”.

## 2. RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DE SEGUIMIENTO


El Plan de Mejoramiento Institucional - PMI, contiene las acciones de mejora con las cuales se pretende subsanar los hallazgos formulados en los informes de auditorías realizadas a la Entidad tanto a Nivel Central como Desconcentrado por la Contraloría General de la República, los cuales fueron incluidos en el PMI por cada uno de los responsables de los macroprocesos y procesos en el nivel central y los Delegados Departamentales y Registradores Distritales en el nivel desconcentrado de la Registraduría Nacional del Estado Civil – RNEC y organismos adscritos como el Fondo Rotatorio y el Fondo Social de Vivienda de la RNEC, al cual le pertenece el hallazgo generado en la Auditoría.

Un hallazgo de auditoría es un hecho relevante que nace por un resultado determinante en la evaluación de una situación institucional particular, al comparar la condición (ser) con el criterio (deber ser), estos pueden ser de tipo Administrativo, Fiscal, Disciplinario o Penal.

## 3. ESTADO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL - PMI

El Plan de Mejoramiento Institucional - PMI de la Registraduría Nacional del Estado Civil y sus Fondos Adscritos, evidencia un cumplimiento del 99.71% de acuerdo con lo reportado en el consolidado de las acciones de mejoramiento que lo conforman.

En este informe se da cuenta del estado de avance del cumplimiento de las acciones de mejora que fueron suscritas en el Plan de Mejoramiento Institucional - PMI de la Registraduría Nacional del Estado Civil, para subsanar los cinco (5) Hallazgos que fueron formulados en desarrollo de la Auditoría de Cumplimiento del Proceso Electoral de Entidades Territoriales de 2019, realizada el 4 de diciembre de 2020 por la Contraloría General de la República - CGR, los cuales corresponden a los macroprocesos de Registro Civil e Identificación, Electoral, Gestión del Talento

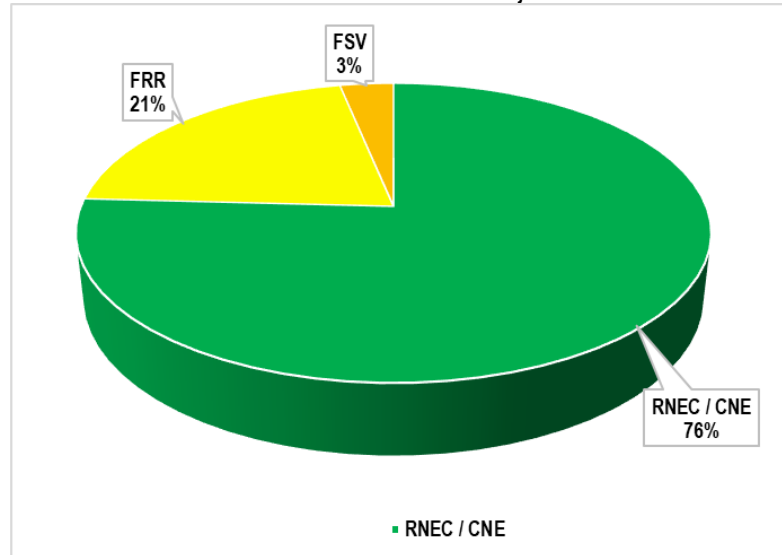
	<b>PROCESO</b>	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	<b>CÓDIGO</b>	SIFT01
	<b>FORMATO</b>	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	<b>VERSIÓN</b>	2

Aprobado: 09/07/2021

Humano, Gestión Tecnológica de la Información y las Comunicaciones y Gestión Administrativa y Financiera, este último identificado en la Registraduría Distrital.

Actualmente, el estado del Plan de Mejoramiento Institucional de la Registraduría Nacional del Estado Civil y sus Fondos adscritos con corte a 31 de diciembre de 2022, está conformado por 540 acciones de mejora por la Registraduría Nacional del Estado Civil, 149 acciones de mejora por el Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil y 23 acciones de mejora por el Fondo Social de Vivienda, como se refleja en el siguiente gráfico. Aquí es importante mencionar que el Plan de Mejoramiento Institucional - PMI, contempla 10 acciones de mejora que corresponden al Consejo Nacional Electoral – CNE.


**Gráfico 1.** Resumen total Acciones Plan de Mejoramiento Institucional-PMI



Fuente: Formulario 14.1 CGR

De las 540 acciones de mejora que conforman el Plan de Mejoramiento Institucional de la Registraduría Nacional del Estado Civil (entre las cuales se encuentran las 10 acciones del Consejo Nacional Electoral – CNE), 539 se encuentran cumplidas en un 100% y 1 acción está en proceso, lo que significa que el 99,81% de las acciones se encuentran cumplidas al corte del 31 de diciembre de 2022.

Así mismo, en el Plan de Mejoramiento Institucional - PMI del Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil, de las 149 acciones de mejora que lo conforman, 148 se encuentran cumplidas al 100% y 1 acción de mejora está en proceso, lo que significa que el 99,33% de las acciones se encuentran cumplidas al corte del 31 de diciembre de 2022.

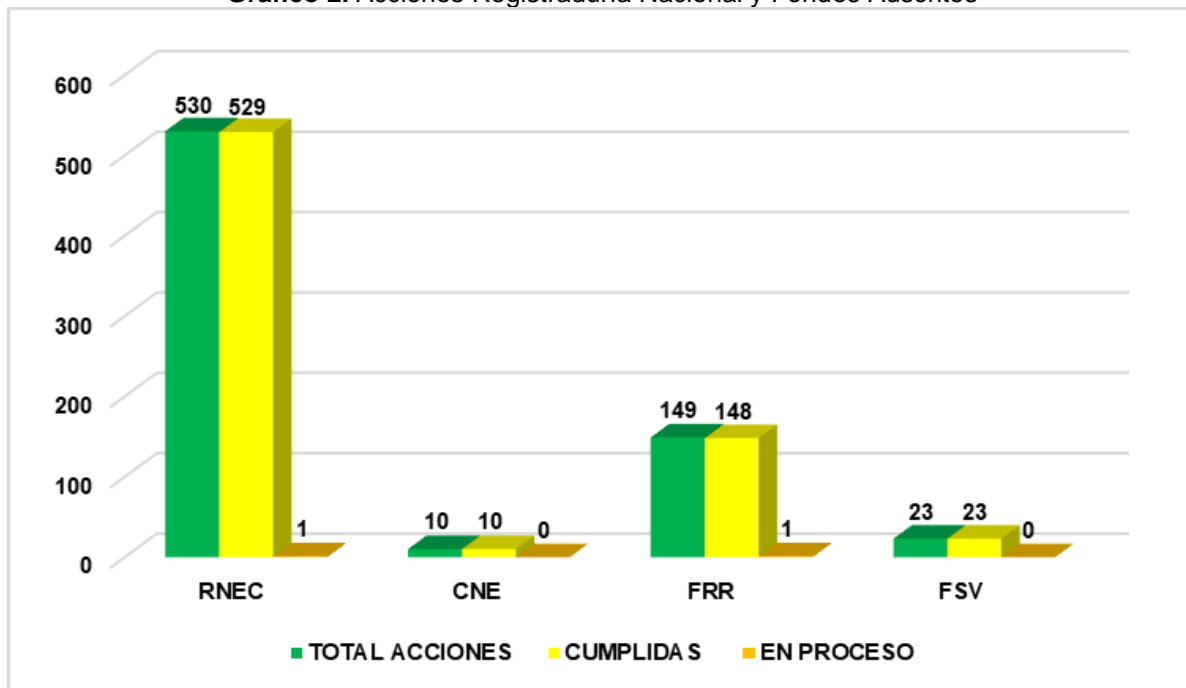
 <b>REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL</b>	<b>PROCESO</b>	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	<b>CÓDIGO</b>	SIFT01
	<b>FORMATO</b>	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	<b>VERSIÓN</b>	2

Aprobado: 09/07/2021

Por otra parte, las 23 acciones de mejora que corresponden al Fondo Social de Vivienda de la Registraduría Nacional del Estado Civil se encuentran cumplidas al 100% al corte del 31 de diciembre de 2022.

Lo anterior se refleja en el siguiente gráfico:

**Gráfico 2.** Acciones Registraduría Nacional y Fondos Adscritos




Fuente: Formulario 14.1 CGR

A corte 31 de diciembre de 2022, el Plan de Mejoramiento Institucional de la Registraduría Nacional del Estado Civil (incluyendo el Consejo Nacional Electoral – CNE) y sus Fondos Adscritos, se encuentra sin vencimientos reportados y al día con los avances programados para la vigencia de 2022.

#### 4. DEPURACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL - PMI

En cumplimiento con lo estipulado en la Circular 015 de septiembre de 2020, se realizó la transmisión de los formularios 14.1 y 14.3 a través del SIRECI M-3 modalidad Plan de Mejoramiento Institucional a la Contraloría General de la República - CGR, con corte a 31 de diciembre de 2022 e informó que cada una de las acciones de mejora que

	<b>PROCESO</b>	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	<b>CÓDIGO</b>	SIFT01
	<b>FORMATO</b>	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	<b>VERSIÓN</b>	2

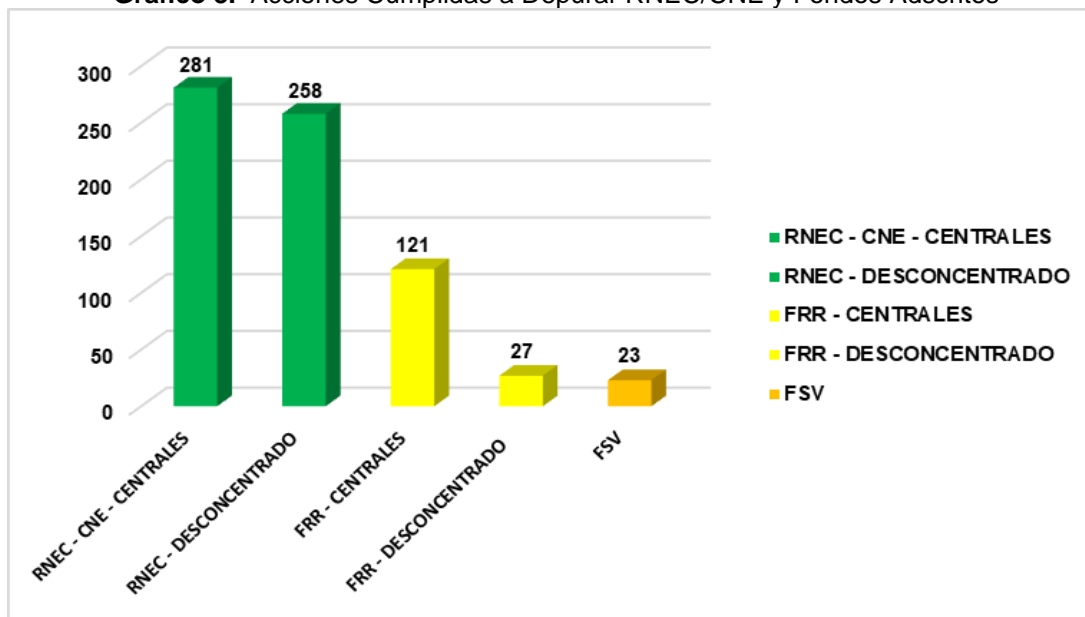
Aprobado: 09/07/2021

están cumplidas al 100% continúan en estudio, en el marco de las instrucciones impartidas a los responsables de los macroprocesos de la entidad en el Memorando DRN-OCI 145 de 2019, con el fin de determinar que estas acciones fueron efectivas porque subsanaron eficazmente las causas que generaron los hallazgos. Estas acciones de mejora serán retiradas del Plan de Mejoramiento Institucional (PMI) paulatinamente, una vez se culmine la evaluación de la eficacia de las acciones, actividad que se encuentra actualmente en ejecución.

### 5. ACCIONES CUMPLIDAS A DEPURAR – PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL - PMI

El total de acciones cumplidas a depurar del Plan de Mejoramiento Institucional - PMI de la Registraduría Nacional del Estado Civil/Consejo Nacional Electoral y sus Fondos Adscritos en el nivel central y desconcentrado a 31 de diciembre de 2022 se presentan en el siguiente gráfico:


**Gráfico 3.** Acciones Cumplidas a Depurar RNEC/CNE y Fondos Adscritos



Fuente: Formulario 14.1 CGR

Por otro lado, en las gráficas 4 y 5 se ilustra el total de las acciones de mejora cumplidas a depurar por macroproceso, especificando cuáles se encuentran formuladas por la Registraduría Nacional del Estado Civil y el Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil, en el Nivel Central. Así mismo, en la gráfica 6

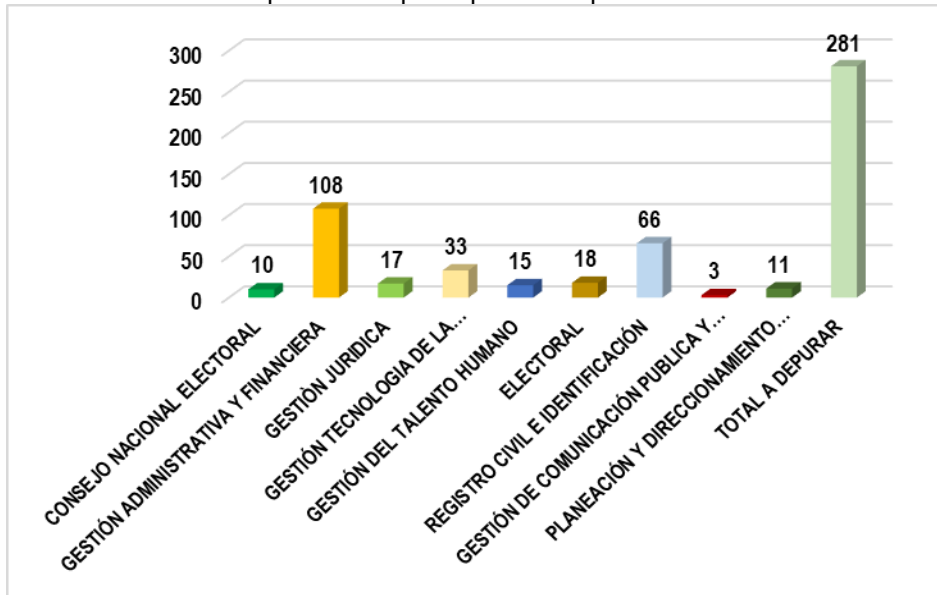


	<b>PROCESO</b>	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	<b>CÓDIGO</b>	SIFT01
	<b>FORMATO</b>	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	<b>VERSIÓN</b>	2


Aprobado: 09/07/2021

se ilustra el total de las acciones de mejora cumplidas por el FRRNEC para el Nivel desconcentrado, las cuales fueron socializadas con los responsables de macroproceso para realizar el cierre y retiro de estas del Plan de Mejoramiento Institucional. Actualmente la entidad continúa en la validación de la eficacia de cada una de las acciones conforme al análisis de las evidencias presentadas por cada responsable con las cuales se demuestre, que las causas que originaron la formulación de cada hallazgo fueron subsanadas y corregidas, para poder determinar la viabilidad de su retiro.

**Gráfico 4.** Acciones Cumplidas a Depurar por macroproceso RNEC/CNE Nivel Central

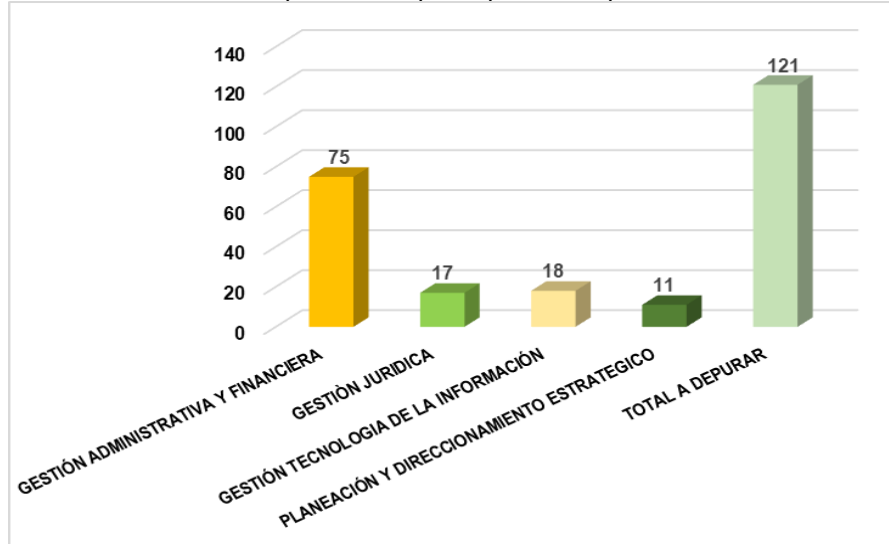


Fuente: Formulario 14.1 CGR

 <b>REGISTRADURÍA</b> NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	<b>PROCESO</b>	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	<b>CÓDIGO</b>	SIFT01
	<b>FORMATO</b>	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	<b>VERSIÓN</b>	2

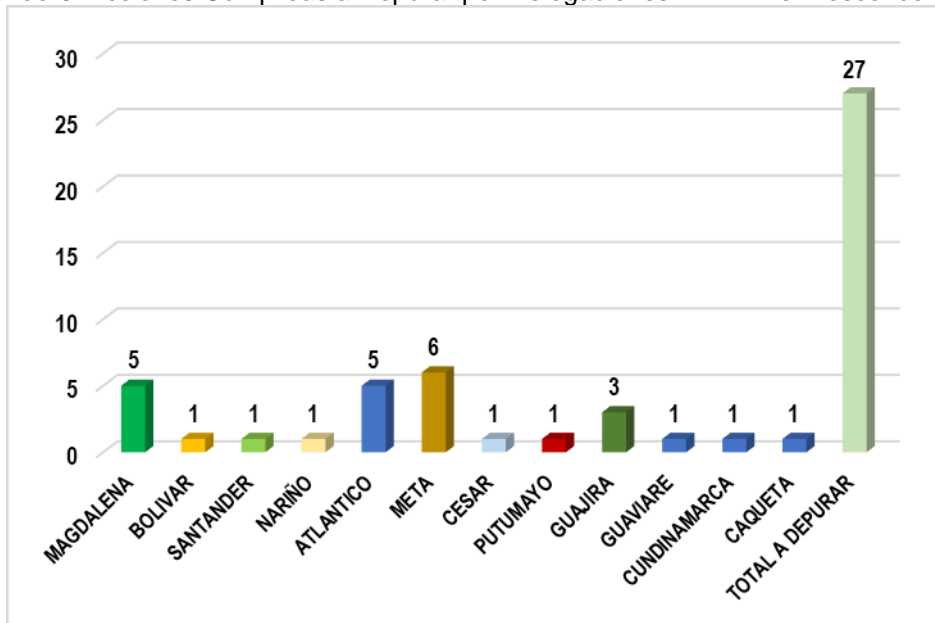
Aprobado: 09/07/2021

**Gráfico 5.** Acciones Cumplidas a Depurar por macroproceso FRR Nivel Central




Fuente: Formulario 14.1 CGR

**Gráfico 6.** Acciones Cumplidas a Depurar por Delegaciones FRR Nivel Desconcentrado

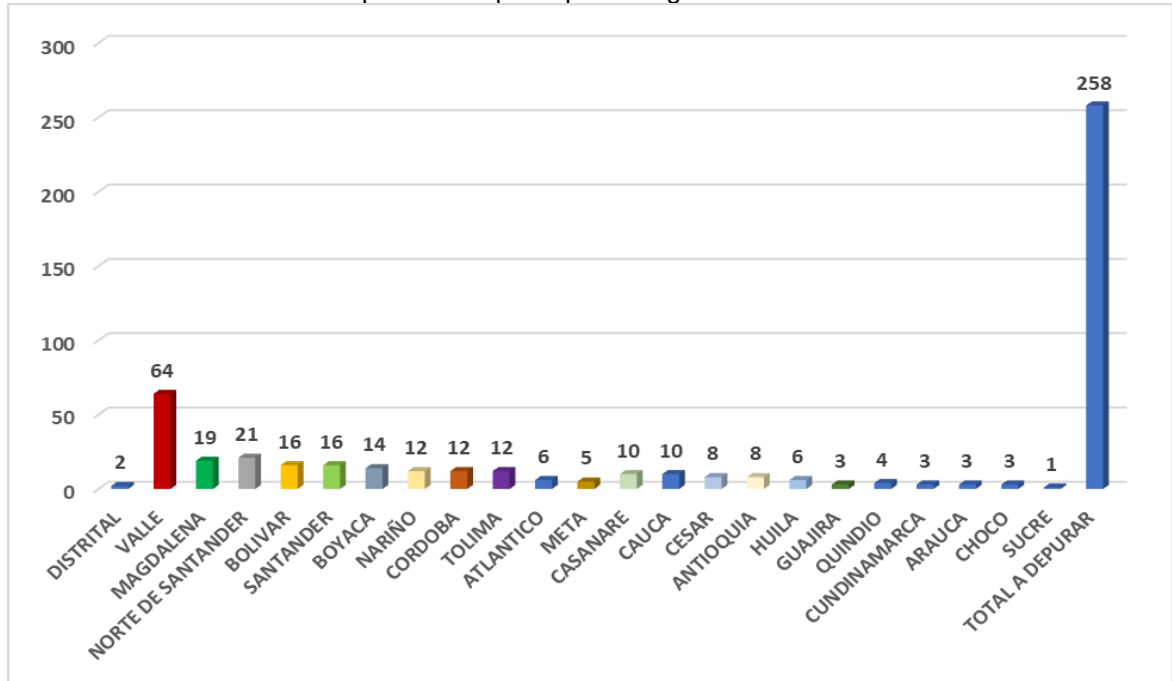


Fuente: Formulario 14.1 CGR

	<b>PROCESO</b>	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	<b>CÓDIGO</b>	SIFT01
	<b>FORMATO</b>	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	<b>VERSIÓN</b>	2

Aprobado: 09/07/2021

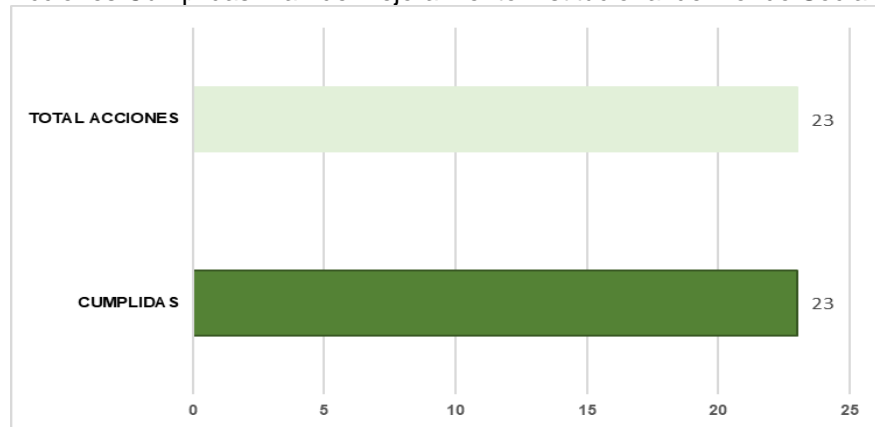
**Gráfico 7.** Acciones Cumplidas a Depurar por Delegaciones RNEC Nivel Desconcentrado




Fuente: Formulario 14.1 CGR

En la gráfica 8, se relaciona el total de acciones cumplidas a depurar por el Fondo Social de Vivienda, acciones que el FSV se encuentra refrendando para determinar la eficacia de cada una de estas 23 acciones ya cumplidas de acuerdo con la validación de las evidencias presentadas con las cuales se pretende demostrar, que las causas que originaron la formulación de cada hallazgo fueron subsanadas y corregidas, para poder determinar la viabilidad de su retiro.

**Gráfico 8.** Acciones Cumplidas Plan de Mejoramiento Institucional del Fondo Social de Vivienda



Fuente: Formulario 14.1 CGR

	<b>PROCESO</b>	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	<b>CÓDIGO</b>	SIFT01
	<b>FORMATO</b>	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	<b>VERSIÓN</b>	2

Aprobado: 09/07/2021

Durante el segundo semestre de la vigencia 2022 se continuó con el ejercicio para realizar la depuración de Plan de Mejoramiento Institucional - PMI por cada uno de los macroprocesos, verificando la evaluación de la efectividad de las acciones de mejora para solicitar posteriormente a la Contraloría General de la República – CGR, el respectivo retiro de estas del PMI. Actualmente se continúa en la programación y realización de mesas de trabajo con cada responsable de los macroprocesos y procesos para adelantar la depuración respectiva. Sin embargo, debido a los procesos electorales realizados por la entidad en el primer semestre de 2022 correspondientes a Congreso de la República y Presidente y Vicepresidente, primera y segunda vuelta, la depuración se pospuso dada la prioridad de estas actividades de carácter misional para la RNEC.

Dentro de las actividades realizadas en este segundo semestre de la actual vigencia el equipo de trabajo de la Oficina de Control Interno de la RNEC continúa gestionando la revisión y clasificación de soportes aportados para verificar la evaluación de la efectividad de las acciones de mejora registradas en el PMI. Así mismo, paralelamente se están revisando los soportes y las actas realizadas en mesas de trabajo para evaluar y verificar la efectividad de las acciones de mejora a depurar.

## 6. OBSERVACIONES - ACCIONES DE MEJORA EN EJECUCIÓN

### 6.1 Por Registraduría Nacional del Estado Civil RNEC y Fondo Rotatorio de la Registraduría RNEC (vigencia 2010):


**Hallazgo:** En el desarrollo del Proyecto del Edificio Córdoba se vienen presentando dilaciones por las permanentes prórrogas y adiciones al contrato de consultoría para los estudios, determinación de costos y obtención de las licencias correspondientes, proceso requerido para la contratación de las obras necesarias para el reforzamiento estructural, reconstrucción y remodelación del Edificio.

RNEC Número 27 - código 1604100, incidencia administrativa (A).

FRR Número 7- código 1402003, incidencia disciplinaria (D).

Al respecto el Macroproceso de Gestión Administrativa y Financiera formuló las siguientes acciones de mejora:

**Acción de mejora:** Realizar los trámites correspondientes ante las entidades del Distrito Capital para obtener la licencia de construcción. Vence 31/12/2023.

	<b>PROCESO</b>	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	<b>CÓDIGO</b>	SIFT01
	<b>FORMATO</b>	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	<b>VERSIÓN</b>	2

Aprobado: 09/07/2021

**Actividad:** Realizar la gestión y recopilación de los documentos requeridos ante las entidades del Distrito Capital que corresponda para obtener la licencia de construcción. Ejecución de 60%.


**Avance:** A partir de lo mencionado en el *“Informe Seguimiento Plan de Mejoramiento Institucional - Primer Semestre – Vigencia 2022”* con respecto a los temas que al 30 de junio de 2022 se encontraban en trámite, a continuación, se relaciona el avance de estos en lo corrido del segundo semestre 2022, así:

- **Con respecto al avance en la radicación ante el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC del Anteproyecto arquitectónico de diseño y cálculo para el reforzamiento estructural, estudios que al 31 de diciembre de 2021 se encontraban en revisión para el respectivo aval del IDPC y así radicar ante la Curaduría urbana la solicitud de expedición de la Licencia de Construcción (tiempo estimado 8 meses aproximadamente):**

Durante el segundo semestre de 2022, teniendo en cuenta que se debían continuar las actividades tendientes a la obtención de la licencia de construcción, se realizó un análisis y estudio de las nuevas normas de acuerdo con el Decreto 555 de 2022 del Plan de Ordenamiento Territorial POT, concluyendo que es necesario presentar ante Patrimonio Distrital en primera instancia y posteriormente ante la Curaduría Urbana, el proyecto de adecuación arquitectónica y estudio de reforzamiento estructural del edificio.

Igualmente, se consultó sobre cuáles son los requisitos y pasos, primero para actualizar el catastro del predio; y, segundo para que se reconsidere la valoración de la afectación patrimonial que tiene el edificio. Lo anterior, con el fin de radicar la solicitud de reclasificación de acuerdo con el estado actual del inmueble.

Por otra parte, a la fecha de corte de elaboración de este Informe, la Gerencia Administrativa y Financiera, solicitó el 15 de diciembre de 2022 prorroga por 12 meses, del plazo para el cumplimiento de esta acción de mejora argumentando que la entidad ha desplegado diferentes actividades para la consecución de la respectiva licencia de construcción, sin embargo, dadas las características propias del inmueble, el cual se encuentra calificado como patrimonio cultural, y los cambios normativos que se han presentado, no ha sido posible que la autoridad competente autorice la intervención al bien, pues se han solicitado diferentes revisiones y ajustes a los documentos presentados. Lo anterior denota que, se han agotado las actividades tendientes a la consecución de la licencia, enmarcadas dentro de las obligaciones de medios que se

	<b>PROCESO</b>	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	<b>CÓDIGO</b>	SIFT01
	<b>FORMATO</b>	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	<b>VERSIÓN</b>	2

Aprobado: 09/07/2021


tienen, quedando la decisión en terceros ajenos a la Entidad, quienes a la fecha de corte de elaboración de este informe no han dado respuesta positiva a las solicitudes presentadas.

La Gerencia Administrativa y financiera igualmente manifiesta que aunado a los cambios normativos y las características de la intervención a realizar en un edificio de interés cultural de la Nación, la entidad no cuenta con el recurso financiero necesario para adelantar la intervención y reforzamiento estructural del inmueble, motivo por el cual se están contemplando actividades jurídicas para el apalancamiento del proyecto y, a su turno, el cumplimiento de la actividad que se desprendió del hallazgo declarado por la Contraloría General de la República.

Al respecto la Oficina de Control Interno, según comunicación con fecha del 27 de diciembre de 2022 informó a la Gerencia Administrativa y Financiera, acerca de presentar dicha solicitud de prórroga para el cumplimiento de esta acción de mejora, en la reunión del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno que se realizaría en el mes de enero de 2023, con el fin de que éste a partir de los resultados de los seguimientos realizados al Plan de Mejoramiento Institucional suscrito con la Contraloría General de la República, tomara las decisiones a que hubiere lugar. Lo anterior, teniendo en cuenta la naturaleza, comportamiento y situación particular que ha presentado esta acción de mejora, la cual se encuentra suscrita en el Plan de Mejoramiento Institucional – PMI con la Contraloría General de la República – CGR desde el año 2007-2008 y atendiendo a las diferentes justificaciones y razones que han llevado a las repetidas reprogramaciones para su ejecución.

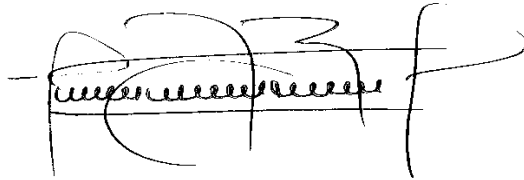
Así las cosas, a la fecha de elaboración de este Informe, se informa que en la reunión del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno realizada el 30 de enero de 2023, fue incorporado como punto en el orden del día, el tratamiento del Punto: *“Prórroga al hallazgo del Edificio Córdoba: gestión y recopilación de los documentos requeridos ante las entidades del Distrito Capital para obtener la licencia de construcción”*, obteniéndose la aprobación de la prórroga del plazo para el cumplimiento de esta acción de mejora por 12 meses, hasta el 31 de diciembre de 2023, a partir de los argumentos y justificaciones expuestas por la Gerencia Administrativa y Financiera en la reunión.

Tanto la Registraduría Nacional del Estado Civil, como su Fondo Rotatorio se encuentran glosados por el mismo hecho “Ejecución Proyecto Edificio Córdoba” con diferentes incidencias, una Administrativa y la otra Disciplinaria; por cuanto este Despacho sugiere, al área responsable de este hallazgo (RNEC - incidencia administrativa) buscar el cierre de la acción ante el Ente de Control, debido a que no se

 <b>REGISTRADURÍA</b> NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	<b>PROCESO</b>	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	<b>CÓDIGO</b>	SIFT01
	<b>FORMATO</b>	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	<b>VERSIÓN</b>	2

Aprobado: 09/07/2021

ha ejecutado la actividad en su totalidad (avance del 100%), de acuerdo con los soportes que den cuenta de la trazabilidad y acciones que ha desarrollado la Gerencia Administrativa y Financiera a la fecha.



**LILIA AURORA ROMERO LARA**  
 Jefe Oficina de Control Interno

**Elaboró:** William Rene Albornoz Zoste-Profesional Universitario OCI  
 Rodrigo Cruz Herrera-Profesional Universitario OCI

**Revisó:** Lilia Aurora Romero Lara